



# Estadística al día

Encuesta de Estructura Salarial.  
Año 2022.

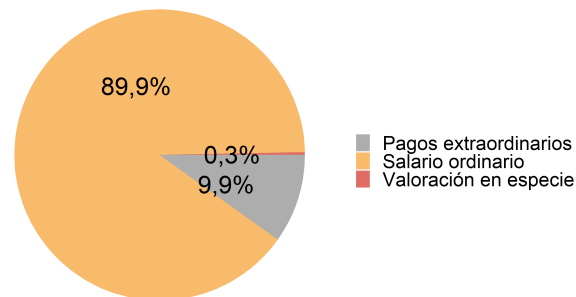
20 de Junio de 2024

La ganancia media anual por trabajador en La Rioja fue de 24.903,4 euros en 2022, frente a 26.948,9 euros de la media nacional. Respecto al año 2021, este concepto varió en nuestra región un 5,00 %, mientras que en el ámbito nacional este porcentaje fue del 4,06 %.

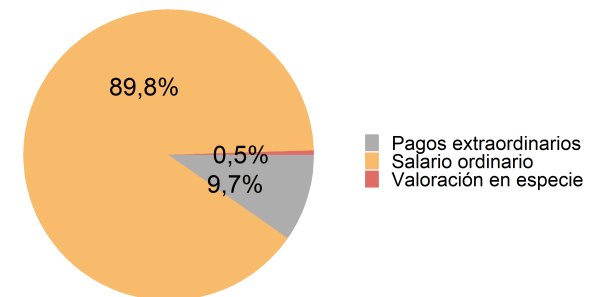
**Salario bruto medio anual por trabajador**

	La Rioja				España			
	Total	Hombres	Mujeres	Ratio	Total	Hombres	Mujeres	Ratio
Salario bruto	24.903,4	27.741,6	22.264,4	80,26	26.948,9	29.381,8	24.359,8	82,91
- Pagos extraordinarios	2.454,8	2.920,3	2.022,0	69,24	2.609,3	2.980,4	2.214,4	74,30
- Valoración en especie	67,9	72,7	63,5	87,38	147,6	182,5	110,5	60,57
- Salario ordinario	22.380,6	24.748,6	20.178,8	81,54	24.191,9	26.218,9	22.034,9	84,04

Salario bruto anual. La Rioja



Salario bruto anual. España





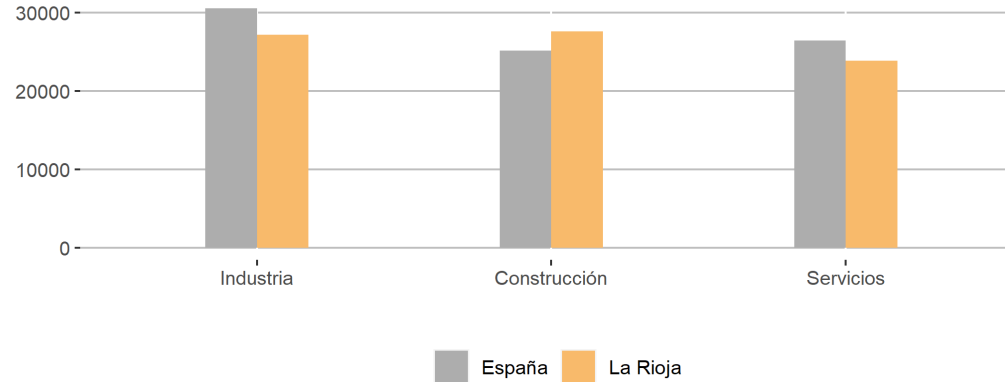
En 2022, la ganancia media anual en Industria, fue 27.168,6 euros lo que supone una tasa del 8,74 %. En el otro extremo, Servicios presentó la ganancia anual media más baja (23.824,9 euros), variando un 3,04 %.

**Ganancia anual media por trabajador, según sector de actividad**

	La Rioja		España	
	Euros	Var.(%)	Euros	Var.(%)
TOTAL	24.903,4	5,00	26.948,9	4,06
Industria	27.168,6	8,74	30.519,5	4,86
Construcción	-27.598,4	10,84	25.149,4	4,19
Servicios	23.824,9	3,04	26.451,8	3,94

La información marcada con el signo “-“ indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500

**Ganancia anual media por sector de actividad**



Por sexo, la ganancia media anual fue de 27.741,6 euros para los hombres y de 22.264,4 euros para las mujeres. Por tanto, la ganancia media anual femenina supuso el 80,3 % de la masculina.

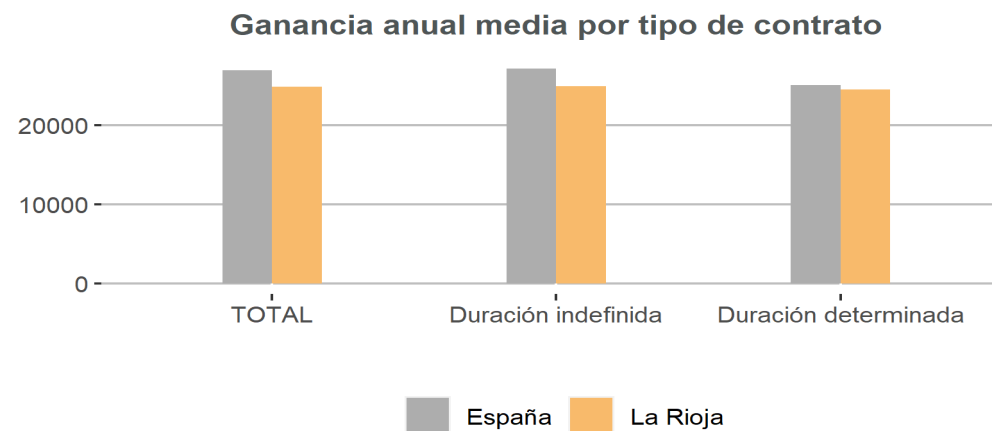
A efectos de la encuesta se han considerado dos tipos de contrato, los de duración indefinida y los de duración determinada. Para poder establecer comparaciones entre las ganancias en uno y otro caso, se ha ajustado el salario de aquellos trabajadores que no permanecieron todo el año en el centro de trabajo. Para ello se les ha asignado un salario anual equivalente al que hubieran percibido de haber estado trabajando durante todo el año en las mismas condiciones.

	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	24.903,4	27.741,6	22.264,4	26.948,9	29.381,8	24.359,8
Duración indefinida	24.959,0	28.355,8	21.681,5	27.193,3	29.902,6	24.187,4
Duración determinada	24.546,8	-23.163,3	-25.558,9	25.096,8	24.629,6	25.459,0

La información marcada con el signo “-“ indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500

En general, los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual inferior en un 1,7 % al de los contratados indefinidos.

Por sexo, los hombres con contrato de duración indefinida contaron con un salario un 2,2 % por encima de la media, mientras que en el caso de las mujeres este porcentaje fue del -2,7 %.





Según la nacionalidad, en nuestra región el sueldo medio de los españoles (25.447,58 euros) se situó 544,2 euros por encima de la media. En cambio, para el resto de trabajadores el salario se quedó -4.881,9 euros por debajo de la media.

**Ganancia anual media por trabajador, según edad y nacionalidad**

	La Rioja		España	
	Euros	Var.(%)	Euros	Var.(%)
TOTAL	24.903,4	5,00	26.948,9	4,06
menos de 25 años	-14.760,6	5,66	14.700,9	13,69
de 25 a 34 años	21.337,7	11,67	22.484,9	7,85
de 35 a 44 años	25.299,7	8,63	26.840,6	4,78
de 45 a 54 años	25.794,7	-2,06	29.334,6	3,95
55 y más años	27.221,8	8,68	30.003,9	4,59
TOTAL	24.903,4	5,00	26.948,9	4,06
Nacionalidad española	25.447,6	3,97	27.500,2	4,06
Resto del mundo	-20.021,5	16,74	21.438,7	8,99

La información marcada con el signo "-" indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500

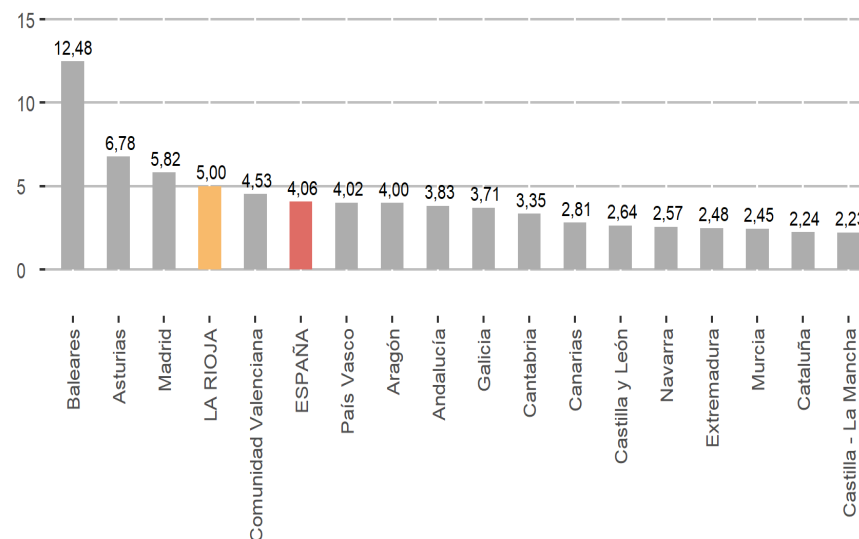
En cuanto a la edad, el salario medio alcanzó el máximo para el grupo de 55 y más años ( 27.221,8 euros), seguido por el grupo de 45 a 54 años ( 25.794,7 euros). Respecto al año, anterior estos grupos varían el 8,68 % y el -2,06 % respectivamente.



### Ganancia anual media por trabajador

	Total	Hombres	Mujeres	Variación Anual %		
				Total	Hombres	Mujeres
ESPAÑA	26.948,9	29.381,8	24.359,8	4,06	3,50	5,11
Andalucía	24.042,0	26.159,0	21.649,5	3,83	2,73	5,98
Aragón	26.012,7	28.790,0	23.138,7	4,00	5,11	3,84
Asturias	26.745,9	29.573,7	23.792,4	6,78	4,13	9,09
Baleares	27.145,8	28.156,0	26.054,2	12,48	8,72	16,60
Canarias	23.096,9	23.588,7	22.575,0	2,81	-0,13	6,59
Cantabria	25.291,1	27.820,8	22.564,1	3,35	2,16	4,79
Castilla y León	24.186,9	26.548,1	21.773,3	2,64	1,08	4,70
Castilla - La Mancha	23.751,7	25.813,2	21.312,7	2,23	3,68	0,75
Cataluña	28.774,5	31.878,4	25.659,0	2,24	2,13	2,57
Comunidad Valenciana	24.510,3	26.683,8	22.135,3	4,53	2,97	7,09
Extremadura	21.922,7	23.170,9	20.637,1	2,48	1,65	4,05
Galicia	24.169,7	26.626,9	21.912,8	3,71	3,23	4,82
Madrid	31.230,7	34.113,4	28.123,5	5,82	5,90	5,81
Murcia	23.851,7	26.240,7	20.956,4	2,45	2,20	3,80
Navarra	29.189,5	31.959,8	26.033,3	2,57	1,00	4,93
País Vasco	32.313,7	35.095,7	29.314,7	4,02	4,12	4,38
LA RIOJA	24.903,4	27.741,6	22.264,4	5,00	4,73	5,34

### Ganancia anual media por trabajador. Tasa Anual



En cuanto a la diferencia salarial entre hombres y mujeres, en todas las regiones el sueldo masculino supera ampliamente al femenino.

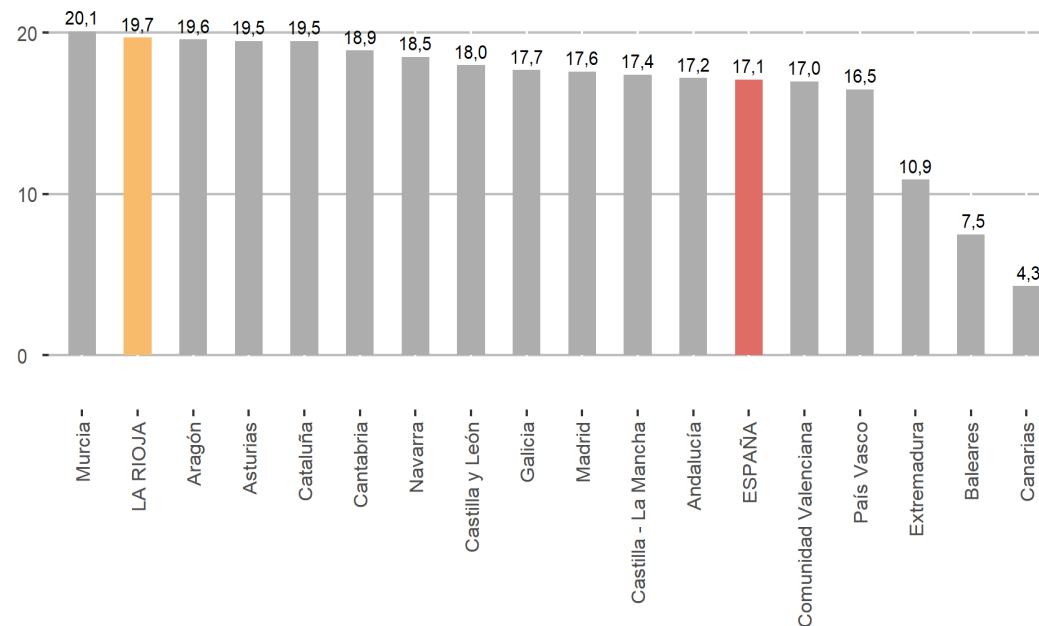
La diferencia del salario medio anual por sexos está influenciada por otras variables laborales como el tipo de contrato, de jornada, etc.

Para un mejor cálculo de la “Brecha salarial entre mujeres y hombres” se ha seguido la recomendación de Eurostat de utilizar la ganancia por hora trabajada como base de la comparación, calculada como la diferencia entre la ganancia por hora de hombres y de mujeres, como porcentaje de la ganancia por hora de los hombres

En el contexto regional, Murcia ( 20,1 %) presentó en 2022 la mayor desviación entre los salarios de hombres y mujeres, seguida por LA RIOJA ( 19,7 %) y Aragón ( 19,6 %).

En el extremo opuesto, se sitúan Canarias ( 4,3 %), Baleares ( 7,5 %) y Extremadura ( 10,9 %).

**Brecha salarial entre mujeres y hombres (%). Año 2022**





## Anexo metodológico

El objetivo fundamental de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES) es la obtención de estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo, secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09) y ocupaciones a un dígito de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11).

La información se obtiene de la explotación conjunta del Fichero General de Afiliación de la Seguridad Social (SS) y de las declaraciones del Modelo 190: Resumen anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de las Haciendas Forales de Navarra, Bizkaia y Gipuzkoa, junto con las variables ocupación y tiempo de trabajo provenientes de la encuesta anexa a la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del INE. La colaboración de las entidades citadas es fundamental para la elaboración de esta operación estadística.

El ámbito poblacional de la EAES está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena incluidos en la Seguridad Social. Se incluyen todas las unidades (cuentas de cotización) independientemente de su tamaño. Se excluye a los presidentes, miembros de consejos de administración y, en general, a todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario sino de comisiones o beneficios. Abarca todo el territorio nacional. El diseño permite ofrecer resultados por comunidades autónomas para las principales variables.

La cobertura sectorial se extiende a la Industria, la Construcción y los Servicios, excepto el Servicio Doméstico. En conjunto se abarcan las secciones B a la S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-09.

Conceptos salariales. Todos los conceptos salariales se recogen en valores brutos, es decir, antes de practicar retenciones a cuenta del IRPF o contribuciones a la Seguridad Social por parte del trabajador.

De manera cuatrienal la Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES) es sustituida por la Encuesta de Estructura Salarial (EES) (2002, 2006, 2010, 2014) por lo que las comparaciones anuales correspondientes a dichos años pueden estar afectadas por la selección con coordinación negativa entre las muestras de las dos encuestas. Es decir, que la selección de la muestra de cuentas de cotización en la EES se realiza aplicando un criterio de coordinación negativa, de forma que, siempre que sea posible, se ha procurado que las unidades seleccionadas no estén colaborando ya en otras encuestas del INE, con el fin de disminuir la carga de respuesta a los informantes.



Consulta y descarga toda la información estadística disponible en la web del Instituto de Estadística de La Rioja a través del siguiente enlace:

[www.larioja.org/estadistica](http://www.larioja.org/estadistica)

Fuente:

---



 @riojastat